

Libro-supuestos-practicos-tema-2...



Anónimo



Contabilidad Financiera II



3º Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas



Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de
Telecomunicación
Universidad de Granada



NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



RON
MONTERO
Motril

EJERCICIOS CAPÍTULO 2 ACTIVOS FINANCIEROS

EJERCICIO RESUELTO 1

El banco EUROPA, S.A. concede un préstamo a la empresa COPA, S.A. por un valor nominal de 50.000 € el día 1 de marzo de 2019 con un vencimiento a tres años y un valor de reembolso de 52.000 €, al tipo de interés nominal del 5%. Los gastos de la operación (que corren a cargo de la empresa COPA) ascienden a 1.000 €. El tipo de interés efectivo de la operación es del 6,2535%. El cuadro de amortización calculado en base al tipo de interés efectivo es el siguiente:

CUADRO DE AMORTIZACIÓN A COSTE EFECTIVO 6,2535%				
Plazo	Intereses Devengados	Pagos	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/01/2019				50.000
31/12/2019	3.126,75	2.500	626,75	50.626,75
31/12/2020	3.165,94	2.500	665,94	51.292,69
31/12/2021	3.207,58	54.500	51.292,69	0

SE PIDE: Contabilizar las siguientes operaciones:

- Concesión del crédito a 01/01/2019.
- Contabilización de las operaciones necesarias a 31/12/2019.
- Contabilización de la reclasificación del derecho de cobro a 31/12/2020.
- Contabilización de la cancelación del derecho de cobro EXCLUSIVAMENTE por su valor de reembolso el 31/12/2021.

SOLUCIÓN

Como hemos visto en el ejercicio resuelto anterior, la NRV 9^a.3 indica que: *"Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:*

- Activos financieros.
- Pasivos financieros".



En este ejercicio vamos a abordar esta NRV desde el punto de vista del activo financiero.

a) CONCESIÓN DEL CRÉDITO A 01/01/2019

Según la NRV 9^a.1: Reconocimiento. *"La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél"*. Vamos a trabajar esta NRV desde el punto de vista de un activo financiero¹.

Para contabilizar la concesión de un crédito aplicaremos la NRV 9^a.2.2.1², valorando el activo por su valor razonable, es decir, por el importe (dinero) que realmente entrega la empresa. Si nos fijamos, los cuadros de amortización de los ejercicios 1 y 2 no coinciden; el motivo es que los gastos de la operación los asume la empresa que recibe el dinero, es decir, COPA.

Como el crédito se va a devolver dentro de tres años, indicaremos que tenemos un derecho de cobro a largo plazo, es decir, en el grupo 2.

DEBE	Concesión del crédito a 01/01/2019	HABER
50.000	(252) Créditos a largo plazo	
		(572) Bancos c/c 50.000

b) CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES NECESARIAS A 31/12/2019

Una vez contabilizado el reconocimiento inicial del crédito, todas las operaciones posteriores que se realicen serán aplicando la NRV 9^a.2.2.2³.

Vamos a realizar el mismo planteamiento que en el ejercicio anterior, pero trasladado al derecho de cobro que surge como consecuencia del crédito:

– Aunque la devolución del principal (lo que hemos prestado) es a vencimiento (dentro de tres años), durante ese periodo la empresa sí va a tener cobros anuales procedentes de los intereses (en este caso, ingresos financieros).

- NRV 9^a.2. "Activos financieros. Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables".
- NRV 9^a. 2.2.1 Valoración inicial. "Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles".
- NRV 9^a. 2.2.2 Valoración posterior. "Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".

– Respecto a esos intereses, si nos fijamos en el cuadro de amortización, podemos comprobar que los intereses devengados (generados) durante cada año son mayores que los que se cobran cada periodo, que son constantes por importe de 2.500 €. Esa diferencia surge porque el importe que se devuelve pasados los tres años es mayor al que la empresa prestó en enero de 2019.

– Es importante tener en cuenta que los intereses que se cobran cada año, los llamados explícitos, se calculan sobre el valor nominal y el interés nominal del crédito, de ahí que sean constantes.

– Los intereses devengados que aparecen en el cuadro de amortización son los considerados intereses totales, y se calculan sobre el coste amortizado (el derecho de cobro) de cada año y el interés efectivo, de ahí que vayan aumentando cada año (puesto que nuestro derecho de cobro es cada vez mayor).

– Por último, la diferencia entre los intereses totales y los explícitos son los denominados intereses implícitos, que son los que se van a cobrar a vencimiento y son los causantes de que el derecho de cobro (el coste amortizado) sea cada vez mayor.

Por lo tanto, EUROPA tendrá que contabilizar el ingreso correspondiente a los intereses devengados totales del año 2019, teniendo en cuenta que una parte de ellos los cobra en ese momento (explícitos) y que la diferencia (implícitos) se contabiliza aumentando el derecho de cobro a largo plazo recogido en la cuenta (252).

DEBE	Contabilización de las operaciones necesarias a 31/12/2019	HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
626,75	(252) Créditos a largo plazo	
	(762) Ingresos de créditos	3.126,75

c) CONTABILIZACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DEL DERECHO DE COBRO A 31/12/2020

Se entiende que, antes de la reclasificación del derecho de cobro, EUROPA ha contabilizado los intereses devengados y cobrados en esa fecha:

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/2020	HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
665,94	(252) Créditos a largo plazo	
	(762) Ingresos de créditos	3.165,94

Si hacemos el saldo de la cuenta (252), vemos que coincide con el importe que aparece en el cuadro de amortización a 31/12/2020. Ése es el importe por el que se tiene que hacer la reclasificación, que consiste en indicar que un derecho de

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



cobro contabilizado a largo plazo, para a ser a corto, utilizando para ello la cuenta correspondiente del grupo 5:

DEBE	Contabilización de la reclasificación del derecho de cobro a 31/12/2020	HABER
51.292,69	(542) Créditos a corto plazo	
	(252) Créditos a largo plazo	51.292,69

d) CONTABILIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL DERECHO DE COBRO EXCLUSIVAMENTE POR SU VALOR DE REEMBOLSO A 31/12/2021

No nos piden que contabilicemos el devengo (y cobro) de los intereses, sólo la cancelación del crédito. No obstante, para tener una visión más general del ejercicio, vamos a registrarlos:

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/2021	HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
707,58	(252) Créditos a largo plazo	
	(762) Ingresos de créditos	3.207,58

Una vez registrado, podemos comprobar que el saldo de la cuenta (542) asciende a 52.000 €⁴, que es el importe a cancelar.

DEBE	Contabilización de la cancelación del derecho de cobro EXCLUSIVAMENTE por su valor de reembolso el 31/12/2021	HABER
52.000	(572) Bancos c/c	
	(542) Créditos a corto plazo	52.000

EJERCICIO RESUELTO 2

La empresa TUNA, S.A. concede el 1 de enero de 2018 un crédito de 10.000 € a la empresa VELVAT S.A., a devolver en 3 años en cuotas constantes anuales y cuyo cuadro de amortización según el tipo de interés efectivo al 7% es siguiente:

Fecha	Pago	Cobros (cuota)	Intereses	Capital	Coste amortizado
01/01/2018	10.000				10.000
31/12/2018		3.810,52	700	3.110,52	6.889,48
31/12/2019		3.810,52	482,26	3.328,25	3.561,23
31/12/2020		3.810,52	249,29	3.561,23	0,00

4. $50.932 + 1.068 = 52.000 \text{ €}$



SE PIDE: Contabilice los siguientes apartados para la empresa TUNA, S.A.:

- Asiento contable de la formalización del crédito el 01/01/2018.
- Asiento contable del cobro de la primera cuota el 31/12/2018.
- Asiento contable de la reclasificación del derecho de cobro el 31/12/2019.
- Asiento contable del cobro de la última cuota el 31/12/2020.

SOLUCIÓN

En este ejercicio vamos a trabajar una problemática contable ya analizada en el ejercicio resuelto 2.

Si nos fijamos, el enunciado de este ejercicio es el mismo que el anterior, sólo que ahora lo vamos a trabajar desde el punto de vista de un derecho cobro (activo).

Además, en este ejercicio los cuadros de amortización (tanto para la empresa VELVAT como para la empresa TUNA) coinciden. El motivo es que no existen gastos iniciales.

a) ASIENTO CONTABLE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO EL 01/01/2018

Según la NRV 9ª.2.2.1, el reconocimiento inicial de un crédito debe realizarse por su valor razonable. Debemos indicar también en este momento qué parte del crédito van a devolver a corto plazo y qué parte a largo plazo. La explicación es la misma que en el ejercicio anterior:

DEBE	Formalización del crédito el 01/01/2018	HABER
3.110,52	(542) Créditos a corto plazo	
6.889,48	(252) Créditos a largo plazo	
	(572) Bancos c/c	10.000

b) ASIENTO CONTABLE DEL COBRO DE LA PRIMERA CUOTA EL 31/12/2018

A 31 de diciembre cobramos la primera cuota que está compuesta por capital (devolución de una parte del crédito que hemos concedido) y por los intereses devengados este año. Esos intereses, en este caso, serán ingresos y los contabilizaremos en la cuenta correspondiente de ingreso.

DEBE	Cobro de la primera cuota el 31/12/2018	HABER
3.810,52	(572) Bancos c/c	
	(542) Créditos a corto plazo	3.110,52
	(762) Ingresos de créditos	700

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

ING BANK NV se encuentra adherido al Sistema de Garantía de Depósitos Holandés con una garantía de hasta 100.000 euros por depositante. Consulta más información en [ing.es](#)

Tener todas tus compras, pagos, suscripciones **controladas desde la misma app** es...

Very demure.

Very mindful.

Very **Cuenta NoCuenta de ING.**

¡Descúbrela!



do your thing

c) ASIENTO CONTABLE DE LA RECLASIFICACIÓN DEL DERECHO DE COBRO EL 31/12/2019

Como en el ejercicio anterior, se entiende que la empresa reclasificó el derecho de cobro a 31/12/2018 y que ha contabilizado el cobro de la segunda cuota.

DEBE	Reclasificación del derecho de cobro el 31/12/2019	HABER
3.561,23	(542) Créditos a corto plazo	
	(252) Créditos a largo plazo	3.561,23

d) ASIENTO CONTABLE DEL COBRO DE LA ÚLTIMA CUOTA EL 31/12/2020

Por último, nos queda contabilizar el cobro de la última cuota:

DEBE	Asiento contable del cobro de la última cuota el 31/12/2020	HABER
3.810,52	(572) Bancos c/c	
	(542) Créditos a corto plazo	3.561,23
	(762) Ingresos de créditos	249,29

EJERCICIO RESUELTO 3

La sociedad PANDEMIA, S.A. adquiere a 1 de junio de 2020 tres partidas de instrumentos financieros con las siguientes características (todas las operaciones se realizan a través de transferencia bancaria):

– 300 acciones de la sociedad OMS, S.A. adquisición que se realiza de forma puntual con el objetivo de mantenerlas como inversión a l/p sin expectativa de ganancias en el corto plazo. El precio unitario es de 100 € y llevan aparejados unos gastos de adquisición del 2% sobre el precio total.

– 300 acciones de la sociedad GLOBAL, S.A. que adquiere con fines especulativos. El precio unitario es de 150 € y llevan aparejados unos gastos del 2% sobre el precio total.

– 300 obligaciones de la sociedad MUNDIAL, S.A. que incluye en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. El precio unitario es de 200 € y llevan aparejados unos gastos del 2% sobre el precio total.

Las tres sociedades cotizan en bolsa por lo que a 31 de diciembre de 2020 el valor de los títulos asciende a: OMS: 125 €; GLOBAL: 200 € y MUNDIAL: 180 €.

Por necesidades de liquidez vende todos los instrumentos financieros el 1 de febrero de 2021 a un precio unitario igual para todas de 150 €.

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



RON
MONTERO
Motril

SE PIDE: Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad PANDEMIA S.A. relativos a las siguientes operaciones:

- a) A 1/06/2020, contabilización de la adquisición de las acciones de OMS, S.A.
- b) A 1/06/2020, contabilización de la adquisición de las acciones de GLOBAL, S.A.
- c) A 1/06/2020, contabilización de la adquisición de las obligaciones de MUNDIAL, S.A.
- d) A 31/12/2020, contabilización de las operaciones relativas a las acciones de OMS, S.A.
- e) A 31/12/2020, contabilización de las operaciones relativas a las acciones de GLOBAL, S.A.
- f) A 31/12/2020, contabilización de las operaciones relativas a las obligaciones de MUNDIAL, S.A.
- g) A 01/02/2021, contabilización, exclusivamente, de la venta de las acciones de OMS, S.A.
- h) A 01/02/2021, contabilización de la venta de las acciones de GLOBAL, S.A.
- i) A 01/02/2021, contabilización, exclusivamente, de la venta de las obligaciones de MUNDIAL, S.A.

SOLUCIÓN

La NRV 9^a indica que: *"Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:*

- a) Activos financieros
- b) Pasivos financieros".

En este capítulo vamos a abordar esta NRV desde el punto de vista del activo financiero⁵. Según la NRV 9^{a.1}: Reconocimiento. *"La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél"*.

5. NRV 9^{a.2}. *"Activos financieros. Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables"*.



Dentro de las distintas categorías incluidas en la NRV 9^{a.2⁶}, en este ejercicio trabajaremos las recogidas en los apartados 1 (*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*) y 3 (*Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto*)

a) A 01/06/2020, CONTABILIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE OMS, S.A.

La empresa adquiere estas 300 acciones de la sociedad OMS, S.A. como **inversión a largo plazo**. En general, los instrumentos de patrimonio no tienen vencimiento (**no cumplen el modelo de negocio**) ni rentabilidad garantizada, no siguen un sistema de cobros de principal e intereses de un préstamo o crédito pero, además, en este caso particular al ser instrumentos de patrimonio como inversión a largo plazo, se deduce que no son mantenidas para negociar, por lo que no cabe su inclusión en la categoría de AFVRPYG. Además, al disponer de valor razonable por cotizar en mercado activo, no pueden ser clasificadas a coste, por lo que la opción que le queda a la empresa es realizar una clasificación irrevocable en la cartera de AFVRPN.⁷

Según la NRV 9^{a.2.3.1} Valoración inicial. *"Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido"*. Por lo tanto, el precio de adquisición de estas acciones se obtendrá añadiendo al **precio de adquisición**, los gastos de la operación, que son de un 2%, es decir:

$$\text{PA} = (300 \text{ acciones} \times 100\text{€/acción}) + 2\% \times (300 \times 100) = 30.600 \text{ €.}$$

A efectos de su reflejo contable, es preferible utilizar la cuenta del grupo 2, **subgrupo 25**.

DEBE	A 01/06/2020, contabilización de la adquisición de las acciones de OMS, S.A.	HABER
30.600	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	
	(572) Bancos c/c	30.600

- 6. NRV 9^{a.2}: *"Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías: 1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. 2. Activos financieros a coste amortizado. 3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. 4. Activos financieros a coste"*.
- 7. NVR 9^{a.2.3}: *"Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado 2.2. de esta norma"*.

b) A 01/06/2020, CONTABILIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE GLOBAL, S.A.

Las acciones de la empresa GLOBAL se adquieren con fines especulativos, por lo tanto, tendremos que incluirlas dentro de la cartera Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias⁸.

Según la NRV 9ª.2.3.1 Valoración inicial. *"Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio".*

Es decir, debemos valorar, por un lado, el importe de las acciones que se compran (300 acciones a 150 €/acción) y, por otro, los gastos [2% x (300 x 150)].

En este caso, como la inversión es a corto plazo, recogeremos la inversión en la cuenta (540).

DEBE	A 01/06/2020, contabilización de la adquisición de las acciones de GLOBAL, S.A.	HABER
45.000	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	
900	(669) Otros gastos financieros	
		(572) Bancos c/c 45.900

c) A 01/06/2020, CONTABILIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE MUNDIAL, S.A.

Cuando se realiza una compra de deuda de otra empresa, es importante clasificar esta inversión en la cartera correcta, ya que existen distintas opciones para este tipo de activos financieros. En este caso, se va a incluir en la categoría de Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto debido a que no cumple con el modelo de negocio, la empresa no tiene un vencimiento establecido para los títulos y los activos si siguen un modelo de crédito de cobros de principal e intereses. Así, procedemos directamente a calcular su valor razonable y a su reflejo contable:

$$PA = (300 \text{ obligaciones} \times 200 \text{ €/obligación}) + 2\% \times (300 \times 200) = 61.200 \text{ €.}$$

8. NRV 9ª.2.3: "Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 de esta norma. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando: a.1 Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo) [...]".

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



Al tratarse de obligaciones, debemos utilizar, para su reflejo contable, la cuenta (541)

DEBE	A 01/06/2020, contabilización de la adquisición de las obligaciones de MUNDIAL, S.A.	HABER
61.200	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	
		(572) Bancos c/c 61.200

d) A 31/12/2020, CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS ACCIONES DE OMS, S.A.

NRV 9ª. 2.3.2 Valoración posterior. "Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias".

Nos indican que, a 31 de diciembre las acciones de OMS cotizan a 125 €/acción. Como se adquirieron a 100 €/acción, debemos reflejar el aumento de valor que han experimentado.

El precio de adquisición fue de 30.600 € y a 31/12/2020 su valor de mercado es de 300 acciones x 125 €/acción = 37.500 €, luego la inversión ha aumentado su valor en 6.900 €. Ese incremento se registrará directamente en la cuenta de patrimonio neto correspondiente.

Hay que tener en cuenta que cualquier cambio que afecte en la valoración de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, no se puede imputar directamente en la cuenta (133), sino que, en esta ocasión, dado que se trata de un aumento de valor, primero se deberá reconocer en la cuenta de ingresos imputados a patrimonio neto (grupo 9), para posteriormente trasladar ese aumento en la cuenta (133).

DEBE	A 31/12/2020, contabilización de las operaciones relativas a las acciones de OMS, S.A.	HABER
6.900	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	
	(900) Beneficios de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	6.900
6.900	(900) Beneficios de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(133) Ajustes en la valoración de activos financieros con cambios en el patrimonio neto	6.900



RON
MONTERO
Motril



e) A 31/12/2020, CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS ACCIONES DE GLOBAL, S.A.

NRV 9^a.2.1.2 Valoración posterior. *"Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".*

Se compraron 300 acciones a 150 €/acción; como a 31 de diciembre su cotización es de 200 €/acción, tendremos que aumentar el valor de la inversión y contabilizar el beneficio en la cuenta de ingreso (grupo 7) correspondiente.

Beneficio: $300 \times (200 - 150) = 15.000 \text{ €}$.

DEBE	A 31/12/2020, contabilización de las operaciones relativas a las acciones de GLOBAL, S.A.	HABER
15.000	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	
	(7630) Beneficios cartera de negociación	15.000

f) A 31/12/2020, CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE MUNDIAL, S.A.

Ya se ha analizado en qué consiste la valoración posterior de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, de manera que procederemos directamente al cálculo de su valoración a 31 de diciembre.

El precio de adquisición de las 300 obligaciones adquiridas en junio ascendió a 61.200 €. A 31 de diciembre su cotización es de 180 €/obligación, luego la diferencia será de $61.200 - (300 \times 180) = 7.200 \text{ €}$. Como la cotización ha disminuido, tendremos que disminuir el valor de la inversión e imputarlo a patrimonio neto. Tal y como se ha comentado en el apartado d), tendremos que utilizar la cuenta de gastos imputados al patrimonio neto (grupo 8) y, a continuación, regularizarla con el patrimonio neto.

DEBE	A 31/12/2020, contabilización de las operaciones relativas a las obligaciones de MUNDIAL, S.A.	HABER
7.200	(800) Pérdidas de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	7.200
7.200	(133) Ajustes en la valoración de activos financieros con cambios en el patrimonio neto	
	(800) Pérdidas de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	7.200

g) A 01/02/2021, CONTABILIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE OMS, S.A.

En febrero vende las 300 acciones a un precio de 150 €/acción. Hay que tener en cuenta que su cotización se regularizó a 31 de diciembre, por lo tanto, para ver si hay beneficio o pérdida como consecuencia de la venta, tendremos que partir de ese valor, es decir, de su saldo.

(250) IF l/p I.P.	
30.600 (D)	
6.900 (D)	
SD = 37.500	

El valor de las acciones es de 37.500 €. Como se venden a 150 €/acción, la empresa recibe dinero por valor de 45.000 €⁹, y deja de tener la inversión por su saldo. La diferencia entre el precio de venta y el valor de la inversión determinará si hay beneficio o pérdida.

DEBE	A 01/02/2021, contabilización, exclusivamente, de la venta de las acciones de OMS, S.A.	HABER
45.000	(572) Bancos c/c	
	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	37.500
	(766) Beneficios en participaciones y VRD	7.500

En este ejercicio nos piden contabilizar exclusivamente la venta. Sin embargo, no hay que olvidar que tenemos una cuenta de patrimonio neto vinculada a esta inversión, por lo tanto, se tendría que regularizar también esta situación. En el apartado c) registramos la cuenta (133) con cargo a la (900) ya que en esa fecha la cotización de las acciones había aumentado. Por lo tanto, se hará un cargo para saldar la cuenta de patrimonio neto con abono a la cuenta del grupo 8 correspondiente¹⁰. Aunque no se indique de manera específica en el enunciado, a continuación, se regularizará también esa cuenta, con el siguiente asiento:

DEBE	Regularización del patrimonio neto	HABER
6.900	(133) Ajustes en la valoración de AF (PN)	
	(802) Transferencia de beneficios de AF (PN)	6.900
6.900	(802) Transferencia de beneficios de AF (PN)	
	(7632) Beneficios de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	6.900

9. 300 acciones x 150 €/acción = 45.000 €.

10. Como se ha comentado anteriormente, las cuentas del subgrupo 13 sólo se pueden relacionar contablemente con cuentas directamente imputables a patrimonio neto, es decir, o del grupo 8 o del grupo 9.

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



RON
MONTERO
Méjico

- h) A 01/02/2021, CONTABILIZACIÓN DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE GLOBAL, S.A.

A 31 de diciembre estas acciones estaban valoradas a 200 €/acción. Como se venden a 150 €/acción, se tendrá que registrar la pérdida correspondiente con la cuenta de resultado¹¹.

DEBE	A 01/02/2021, contabilización de la venta de las acciones de GLOBAL, S.A.	HABER
45.000	(572) Bancos c/c	
15.000	(666) Pérdidas en participaciones y VRD	
	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instr. patrimonio	60.000
	(766) Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda	6.900

- i) A 01/02/2021, contabilización exclusivamente de la venta de las obligaciones de MUNDIAL, S.A.

Se debe proceder igual que en el apartado g). Es decir, calcular su saldo¹² y dar de baja la inversión. La diferencia entre ese importe y el de venta¹³ indicará el beneficio o pérdida resultante de la operación.

DEBE	A 01/02/2021, contabilización exclusivamente de la venta de las obligaciones de MUNDIAL, S.A.	HABER
45.000	(572) Bancos c/c	
9.000	(6668) Pérdidas VRD c/p	
	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	54.000

También se tendrá que regularizar la cuenta de patrimonio neto vinculada a esta inversión.

DEBE	Regularización del patrimonio neto	HABER
7.200	(902) Transferencia de pérdidas AF (PN)	
	(133) Ajustes en la valoración de AF (PN)	7.200
7.200	(6632) Pérdidas de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(902) Transferencia de pérdidas AF (PN)	7.200

11. A 31 de diciembre el valor de esas acciones era de $45.000 + 15.000 = 60.000$ €. Como se venden a 150 €: $60.000 - (300 \times 150) = 15.000$ € (pérdida).

12. El saldo será $61.200 - 7.200 = 54.000$ €.

13. El precio de venta es de: $300 \text{ obligaciones} \times 150 \text{ €/obligación} = 45.000$ €.



EJERCICIO RESUELTO 4

La empresa MOU adquiere el 01/01/2020 un paquete de 200 obligaciones emitidas por FLO en esa misma fecha y amortizables el 31/12/2021 y que cotizan en mercado secundario. Los títulos tienen un valor nominal de 1.000 € y un valor de reembolso de 1.100 € cada uno. En las condiciones de emisión se estableció un tipo de interés nominal del 5%, pagadero el último día del ejercicio. La empresa MOU pago 212.000 € por los títulos, y comisiones por 500 €. MOU tiene la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El cuadro de amortización de las obligaciones se muestra en la siguiente tabla calculado con un tipo de interés efectivo del 6,416%.

Fecha	Pago	Cobros	Intereses devengados (Ingresos financieros)	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar (Balance)
01/01/2020	212.500				212.500
31/12/2020		10.000	13.633	3.633	216.133
31/12/2021		230.000	13.867	216.133	0

SE PIDE: Realizar los asientos contables en el libro diario relativos a las siguientes operaciones:

- a) Asiento contable de la adquisición de las obligaciones por MOU.
- b) Asiento contable reflejo de los intereses a 31/12/2020 realizado por MOU.

Si el valor razonable de los títulos a 31/12/2020 fuera de 1.050 €/obligación:

- c) Asiento contable reflejo del valor de mercado de las obligaciones a 31/12/2020 realizado por MOU.

Sin tener en cuenta el asiento anterior:

- d) Asiento contable reflejo de los intereses y reembolso de los títulos a 31/12/2021 por MOU.

SOLUCIÓN

De las características descritas en el enunciado podemos deducir que estamos ante un activo financiero que cumple con un modelo de cobros de principal más intereses, como un crédito y además, como la empresa tiene intención de mantenerlos hasta vencimiento, debemos clasificar el mismo como «activos financieros a coste amortizado» (9º2.2¹⁴). En este ejercicio se analizará la segunda categoría dentro de la clasificación realizada de los activos financieros.

14. La NRV 9º.2.2 indica que: "Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el

a) ASIENTO CONTABLE ADQUISICIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR MOU

Según la NRV 9^a. 2.2.1 Valoración inicial. "Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles"¹⁵.

Por lo tanto, la valoración inicial será por 212.500 €, correspondientes a los 212.000 € más la comisión de 500 €.

DEBE	Asiento contable adquisición de las obligaciones por MOU	HABER
212.500	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
	(572) Banco X c/c	212.500

b) ASIENTO CONTABLE REFLEJO DE LOS INTERESES A 31/12/2020 REALIZADO POR MOU

Según la NRV 9^a. 2.2.2 Valoración posterior. "Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo"¹⁶.

Según el cuadro de amortización, aunque los intereses totales¹⁷ devengados ascienden a 13.633 €, sólo se cobran en diciembre 10.000 €, correspondientes a los intereses explícitos¹⁸. La diferencia entre ambos importes serán los intereses implícitos que se cobran cuando llegue el vencimiento, de ahí que aumente el coste amortizado (o saldo pendiente de amortizar), es decir, el derecho de cobro para la empresa MOU.

objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. [...]

15. Esta norma continúa indicando que: "No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo".

16. La norma continúa indicando que: "No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor".

17. Los intereses totales se obtienen aplicando el interés efectivo al saldo pendiente de amortizar.

18. Los intereses explícitos se obtienen aplicando el interés nominal al valor nominal de la inversión, y deben ser constantes todos los años que dure esa inversión.

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



DEBE	Asiento contable reflejo de los intereses a 31/12/2020 realizado por MOU	HABER
10.000	(572) Banco X c/c	
3.633	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
(761) Ingresos valores representativos de deuda		13.633

Si el valor razonable de los títulos a 31/12/2020 fuera de 1.050 €/obligación...

c) ASIENTO CONTABLE REFLEJO DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OBLIGACIONES A 31/12/2020 REALIZADO POR MOU

El valor de la inversión a 31/12/2020, según el cuadro de amortización, asciende a 216.133 €, pero si el valor razonable de los títulos en esa fecha fuera de 1.050 €/obligación, entonces:

Valor razonable a 31/12/2020 inversión: 200 obligaciones x 1.050 €/obligación = 210.000 €.

Valor contable a 31/12/2020 inversión: 216.133 €.

DEBE	Asiento contable reflejo del valor de mercado de las obligaciones a 31/12/2020 realizado por MOU	HABER
6.133	(696) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo	
	(297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo	6.133

Sin tener en cuenta el asiento anterior...

d) ASIENTO CONTABLE REFLEJO DE LOS INTERESES Y REEMBOLSO DE LOS TÍTULOS A 31/12/2021 POR MOU

A 31 de diciembre de 2021 finaliza la inversión, de manera que la empresa recibe el importe de los títulos, junto con los intereses totales devengados durante el periodo.

El reflejo contable de esta situación se puede efectuar en dos asientos, uno para los intereses y otro para el reembolso del principal, o bien en un único asiento. Optamos por esta segunda opción:

DEBE	Asiento contable reflejo de los intereses y reembolso de los títulos a 31/12/2021 por MOU	HABER
230.000	(572) Banco X c/c	
	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	216.133
	(761) Ingresos VRD	13.867



EJERCICIO RESUELTO 5

La sociedad INVERSORA, S.A. adquiere a 1 de diciembre de 2020 un paquete de 500 acciones de la sociedad cotizada TELEMARKETING a un precio unitario de 120 € la acción. Esta operación lleva unos gastos de adquisición del 2% sobre el precio total. La política de la empresa con estas acciones es mantenerlas a largo plazo sin un marcado carácter especulativo, optando por no valorarlas a coste. A 31 de diciembre de 2020 estas acciones cotizan a 90 € la acción.

El 1 de marzo de 2021 la empresa decide considerar esa cartera como especulativa y espera venderla en unos días ya que el precio ha subido. El 20 de marzo de 2021 la empresa decide vender la cuarta parte de dichas acciones, siendo la cotización en dicho día de 130 € la acción.

SE PIDE: Contabilizar en la empresa INVERSORA S.A., las siguientes situaciones:

- Asiento relativo a la compra de las acciones de TELEMARKETING a 01/02/2020.
- Asiento/s relativo/s a las acciones de TELEMARKETING a 31/12/2020.
- Clasificación, si procede, en la empresa INVERSORA, S.A. de las acciones de TELEMARKETING el 01/03/2021.
- Asiento relativo a la venta de los títulos el 20/03/2021.

SOLUCIÓN

Dado que las acciones no se adquieren con intención de negociar y la empresa tampoco las clasifica a coste, no pueden ni clasificarse como AFVRPYG ni a Activos a coste, respectivamente, por lo que nos queda la opción de AFVRPN. En este ejercicio procederemos al registro contable de las acciones en esta cartera y, posteriormente, analizaremos si es posible realizar una reclasificación entre carteras.

a) ASIENTO RELATIVO A LA COMPRA DE LAS ACCIONES DE TELEMARKETING A 01/02/2020

Como ya vimos en el ejercicio resuelto 1, a la hora de reflejar contablemente una inversión en instrumentos de patrimonio, si se realiza con una finalidad de mantenerlos en el tiempo, debe clasificarse en una cuenta del grupo 2.

El precio de adquisición de este tipo de inversiones, según la NRV 9ª.2.3.1, será:

$$PA = (500 \text{ acciones} \times 120\text{€/acción}) + [2\% \times (500 + 120)] = 61.200 \text{ €.}$$

DEBE	Asiento relativo a la compra de las acciones el 01/02/2020	HABER
61.200	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instr. patrimonio	
	(572) Bancos c/c	61.200

b) ASIENTO/S RELATIVO/S A LAS ACCIONES DE TELEMARKETING A 31/12/2020

Como ya se ha visto anteriormente, la NRV 9^a. 2.3.2 Valoración posterior indica que "[...] Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto". Debemos analizar cuál es el valor a 31/12/2020 para contabilizar los cambios que se hayan producido.

Nos indican que a 31/12 las acciones cotizan a 90 €/acción, por lo que su valor en esa fecha será de 500 acciones x 90 €/acción = 45.000 €. Como su valor contable es de 61.200 €, la inversión ha perdido valor por importe de 16.200 €.

Al tratarse de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, debemos utilizar, para su reflejo contable, cuentas de los grupos 8 y 9, dependiendo de la situación. En este caso, al tener una disminución en el valor de la inversión, utilizaremos la cuenta correspondiente del grupo 8.

DEBE	Asiento/s relativo/s a las acciones de TELEMARKETING a 31/12/2020	HABER
16.200	(800) Pérdidas en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(250) Inversiones financieras a largo plazo instrumentos de patrimonio	16.200
16.200	(133) Ajustes en valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(800) Pérdidas en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	16.200

c) CLASIFICACIÓN, SI PROCEDE, EN LA EMPRESA INVERSORA, S.A. DE LAS ACCIONES DE TELEMARKETING EL 01/03/2021

La empresa INVERSORA había adquirido las acciones considerándolas como activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto. Sin embargo, en marzo decide considerar esta cartera como especulativa, es decir, como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ya que espera venderlos en el corto plazo.

Según la NRV 9^a.2.5¹⁹, se debe proceder a la reclasificación de ese activo financiero. Sin embargo, no todos los activos financieros se pueden reclasificar, de ahí que haya que analizar detenidamente cada caso para comprobar si es posible o no.

19. Reclasificación de activos financieros. "Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración".



**SI VAS A LLORARLE A TU PROFE, AL MENOS
QUE TU MAKE UP ESTÉ BIEN PEGAÍTO!**

En el caso que nos ocupa, según la NRV 9^a.2.5.3²⁰ sí es posible realizar la citada reclasificación, y la ganancia o pérdida acumulada hasta el momento en el patrimonio neto, se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha. Por lo tanto, procedemos al registro contable de la transferencia del resultado recogido en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	Clasificación, si procede, en la empresa INVERSORA, S.A., de las acciones de TELEMARKETING el 01/03/2021	HABER
16.200	(902) Transferencia de pérdidas Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(133) Ajustes en la valoración de Activos financieros con cambios en el patrimonio neto	16.200
16.200	(6632) Pérdidas de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	
	(902) Transferencia de pérdidas Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	16.200

d) ASIENTO RELATIVO A LA VENTA DE LOS TÍTULOS EL 20/03/2021

La empresa decide vender la cuarta parte de sus acciones, es decir, 125²¹ a 130 €/acción. La diferencia entre el importe de la venta y el valor contable ajustado en diciembre, determinará el beneficio o pérdida de la operación.

En diciembre los títulos cotizaban a 90 €/acción, luego se dará de baja: $125 \times 90 = 11.250$ €.

Precio de venta en marzo: $125 \times 130 = 16.250$ €.

Beneficio: $16.250 - 11.250 = 5.000$ €.

DEBE	Asiento relativo a la venta de los títulos el 20/03/2021	HABER
16.250	(572) Bancos c/c (125×130)	
	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	11.250
	(766) Beneficios en participaciones y VRD	5.000

20. 2.5.3 Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario. "Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación. Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha".

21. Tenía un paquete con 500 acciones, la cuarta parte son 125.

COMPRA AQUÍ





NO ES UNA COPA,
¡ES UN COPÓN!

RON
MONTERO®
Motril



Disfruta de un consumo responsable 37.5°

Como en el apartado c) se hizo el ajuste de la cuenta de patrimonio neto, en este caso no hay que regularizar nada como consecuencia de la venta, puesto que ya estaban reclasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

EJERCICIO RESUELTO 6

La empresa TRESA realiza una inversión en bonos, con vencimiento a tres años, en las siguientes condiciones:

A 01/03/X1, adquiere en el mercado 5.000 bonos de 10 € nominales, al 95%.

Estos títulos devengan un cupón anual postpagable del 1,5%. Los gastos de la operación anteriores, a cargo de TRESA se estiman en el 1% sobre el nominal. La empresa espera mantener estas inversiones hasta su vencimiento.

El tipo de interés efectivo de la operación es del 2,9117%. El cuadro financiero que recoge el coste amortizado de los bonos es el siguiente:

Fecha	Inter. Devengados TAE	I. Explícitos y reembolso (Cobros)	I. Implícitos	Coste amortizado
01/03/20X1				48.000
01/03/20X2	1.398	750	648	48.648
01/03/20X3	1.416	750	666	49.314
01/03/20X4	1.436	50.750	686	0

SE PIDE: Realizar los asientos relativos a las siguientes operaciones:

- a) Devengo de intereses a 31/12/X1.
- b) Cobro del cupón e imputación de intereses explícitos a 01/03/X2.
- c) Si procede, devengo de intereses implícitos y ajuste del valor de la inversión a 01/03/X2.
- d) Reclasificación de la inversión a 31/12/X3.

SOLUCIÓN

La problemática contable de este ejercicio es similar a la analizada en el resuelto nº 2. Sin embargo, hay un matiz que lo hace muy diferente a la hora de su resolución. En este caso, la inversión se realiza en marzo, con lo que el año contable no va a coincidir con el año en el activo financiero. Esta inversión se va a considerar como activos financieros a coste amortizado, ya que la empresa espera mantener esta inversión hasta el vencimiento, siguiendo el modelo de negocio y estamos ante un activo financiero que cumple con un esquema de cobros de principal e intereses, los dos requisitos que se deben cumplir para clasificar un activo en esta categoría.

a) DEVENGO DE INTERESES A 31/12/X1

Entendemos que la empresa ya contabilizó la adquisición de estos títulos en marzo del X1 por valor de 48.000 €²². Lo que tenemos que calcular ahora son los intereses que se han devengado en el año X1.

Si nos fijamos en la información relativa a esta inversión, tanto en el enunciado como en el cuadro de amortización financiero que nos facilitan, podemos observar las siguientes cuestiones:

- Adquiere 5.000 bonos con un valor nominal de 10 €/bono.
- Estos títulos devengan un cupón anual²³ del 1,5% que asciende a 750 €/anuales.
- El tipo de interés efectivo de la operación es del 2,9117%²⁴.
- Como el interés efectivo (total) de la operación es superior al cupón anual (interés explícito), la diferencia serán los intereses implícitos, que se van a cobrar a vencimiento, es decir, cuando finalice la inversión. De ahí que el coste amortizado cada año sea mayor.

Para calcular los intereses devengados en el periodo comprendido desde el 1 de marzo al 31 de diciembre (10 meses), debemos obtener, por un lado, los intereses totales (es decir, el ingreso total generado por la inversión en ese periodo) y, por otro, los intereses explícitos (que son los que se cobran anualmente); la diferencia entre ambos serán los intereses implícitos (que aumentan el coste amortizado, es decir, el valor de la inversión, ya que se van a hacer efectivos al vencimiento de la misma). Todo ello, utilizando el método del tipo de interés efectivo²⁵ y un sistema financiero basado en capitalización compuesta.

Intereses totales²⁶: $48.000 \times [(1,029117)^{10/12}] - 48.000 = 1.161,88 \text{ €}$.

Intereses explícitos²⁷: $50.000 \times [(1,015)^{10/12}] - 50.000 = 624,2 \text{ €}$.

Intereses implícitos²⁸: $1.161,88 - 624,22 = 537,66 \text{ €}$.

22. (5.000 títulos x 10 €/título x 95%) + 1% x (5.000 x 10).

23. Eso significa que generan unos intereses anuales del 1,5%. Esos intereses se cobran en marzo de cada año, y son los considerados intereses explícitos. Si nos fijamos en el cuadro de amortización podemos comprobar que ascienden a 750 € anuales durante los tres años que dura la inversión (esos 750 € se obtienen: $5.000 \times 10 \times 1,5\%$).

24. Ese interés efectivo es el que realmente genera la inversión, también llamado interés total, y vemos que es superior al interés explícito.

25. El coste amortizado viene definido en la primera parte del PGC (Marco Conceptual), dentro de los criterios de valoración: Importe al que inicialmente fue valorado un activo o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento [...]

26. Se calculan sobre el coste amortizado en ese momento y el interés efectivo. Es el ingreso total.

27. Se calculan sobre el valor nominal y el interés nominal. Son derechos de cobro.

28. Aumentan el valor de la inversión, y se cobran en el vencimiento de ésta.

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



Como los intereses explícitos se van a cobrar en marzo del X2, no podemos poner ninguna cuenta de tesorería, sino que lo contabilizaremos en una cuenta que indique un derecho de cobro por intereses.

DEBE	a) Devengo de intereses a 31/12/X1	HABER
624,22	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	
537,66	(251) Valores representativos de deudas a largo plazo	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda	1.161,88

b) COBRO DEL CUPÓN E IMPUTACIÓN DE INTERESES EXPLÍCITOS A 01/03/X2

En marzo del X2 ha transcurrido un año a efectos de la inversión, por lo tanto, hay que contabilizar los intereses devengados desde el 1 de enero hasta el 1 de marzo. El proceso contable es similar al efectuado en el apartado anterior.

Ahora bien, a la hora de su reflejo contable, es posible hacerlo en dos asientos, uno para registrar los intereses explícitos y otro para los intereses implícitos, o aplicar la ley de eliminación de cuentas y anotarlo todo en un único asiento.

En este ejercicio, hemos optado por la primera opción, es decir, registrarlo en dos anotaciones contables. La primera, que corresponde al cálculo y reflejo contable de los intereses explícitos (apartado b) y la segunda, que corresponde al cálculo y contabilización de los intereses implícitos (apartado c).

Como ya se ha comentado anteriormente, los intereses explícitos que la empresa va a cobrar el 1 de marzo de cada año ascienden a 750 €, pero ¿corresponde ese importe al ingreso²⁹ de cada ejercicio económico? No, el ingreso serán los intereses devengados desde el 01/01 al 01/03, ya que los devengados en el año anterior, ya se contabilizaron a 31/12/X1.

Debemos calcular los intereses devengados en este periodo, teniendo en cuenta los cálculos efectuados en diciembre del X1:

Intereses explícitos desde 01/01/X2 al 01/03/X2: $[(50.000 + 624,22) \times (1,015)^{2/12}] - (50.000 + 624,22) = 125,78$ €.

Para realizar la anotación contable, debemos indicar que la empresa recibe dinero, de manera que se debe cancelar el derecho de cobro por intereses que se había contabilizado en diciembre del X1.

29. Es fundamental en este tipo de ejercicios, diferenciar entre corriente real (flujo de bienes y servicios) de la corriente financiera o monetaria (flujo de cobros y pagos), de manera que una cosa es el cobro (entrada de dinero) y otra muy diferente el ingreso (aumentos en el patrimonio neto, bien como consecuencia de un aumento del activo, bien como consecuencia de una disminución de un pasivo).



DEBE	b) Cobro del cupón e imputación de intereses explícitos a 01/03/X2	HABER
750 (572) Bancos, c/c		
(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	624,22	
(7613) Ingresos de valores representativos de deuda	125,78	

c) SI PROCEDE, DEVENGO DE INTERESES IMPLÍCITOS Y AJUSTE DEL VALOR DE LA INVERSIÓN A 01/03/X2

Corresponde, en este apartado, reflejar los intereses implícitos devengados en el periodo comprendido entre el 01/01/X2 y el 01/03/X2. Al igual que en el apartado anterior, debemos tener en cuenta los intereses calculados en diciembre del X1.

Como los intereses implícitos se obtienen por diferencia entre los intereses totales y los intereses explícitos, y éstos ya se han calculado en el apartado anterior, vamos a calcular primero los intereses totales:

Intereses totales_{del 01/01/X2 al 01/03/X2}: $[(48.000 + 1.161,88) \times (1,029117)^{2/12}] - (48.000 + 1.161,88) = 235,73$ €.

A continuación, obtendremos los intereses implícitos por diferencia:

Intereses implícitos_{desde 01/01/X2 al 01/03/X2}: $235,73 - 125,78 = 109,95$ €.

Como estos intereses implícitos se van a cobrar en el vencimiento, los contabilizaremos aumentando el valor de la inversión:

DEBE	c) Si procede, devengo de intereses implícitos y ajuste del valor de la inversión a 01/03/X2	HABER
109,95 (251) Valores representativos de deudas a largo plazo		
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda	109,95

d) RECLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN A 31/12/X3

La reclasificación consiste en indicar que una inversión considerada a largo plazo, tiene su vencimiento el año siguiente, por lo que tendremos que indicar que es a corto plazo. Aunque conceptualmente es un proceso muy simple, para su reflejo contable debemos tener en cuenta que, a 31/12/X3, además de reclasificar el saldo de la cuenta (251)³⁰, también se han devengado unos intereses totales durante el periodo comprendido entre el 01/03/X3 y el 31/12/X3. No nos piden ese cálculo, pero es necesario realizarlo para poder reclasificar correctamente la inversión.

30. Según el cuadro de amortización, ese saldo asciende a 49.314 €.

31. Intereses explícitos: $50.000 \times [(1,015)^{10/12}] - 50.000 = 624,22$ €.

32. Intereses implícitos: $1.193,69 - 624,22 = 569,47$ €.

33. Intereses totales: $49.314 \times [(1,029117)^{10/12}] - 49.314 = 1.193,69$ €.

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/X3	HABER
624,22 ²⁷	(546) Intereses a c/p VRD	
569,47 ²⁸	(251) Valores representativos de deudas a l/p	
	(7613) Ingresos de VRD ²⁹	1.193,69

Por lo tanto, el saldo de la cuenta (251) asciende a $49.314 + 569,47 = 49.883,47$ €.

DEBE	d) Reclasificación de la inversión a 31/12/X3	HABER
49.883,47	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	
	(251) Valores representativos de deudas a largo plazo	49.883,47

EJERCICIO RESUELTO 7

El 1 de octubre de 2020, el banco ESPERANZA, S.A. concede un crédito a la sociedad SALDREMOS ADELANTE, S.A. por 100.000 € a un tipo de interés efectivo del 6,75% pagadero en cuotas constantes según el siguiente cuadro de amortización:

Plazo	Cuota	Intereses	Capital	Coste amortizado
01/10/2020				100.000 €
01/10/2021	37.931,24 €	6.750 €	31.181,24 €	68.818,76 €
01/10/2022	37.931,24 €	4.645,27 €	33.285,98 €	35.532,78 €
01/10/2023	37.931,24 €	2.398,46 €	35.532,78 €	0,00 €

SE PIDE: Contabilizar las siguientes operaciones:

- Reconocimiento inicial el 01/10/2020 para la empresa ESPERANZA, S.A.
- Si procede, devengo de intereses a 31/12/2020 para la empresa ESPERANZA, S.A.
- Contabilice, en dos asientos, las operaciones necesarias a 01/10/2021 para la empresa ESPERANZA, S.A.
- Contabilice, en un único asiento el devengo de intereses y el cobro de la cuota a 01/10/2023 para la empresa ESPERANZA, S.A.

SOLUCIÓN

Aunque la concesión de un crédito se ha analizado ya en la asignatura Contabilidad Financiera I, vamos a trabajar ahora su problemática cuando este crédito se concede en una fecha distinta al 1 de enero; en este caso, será el 1 de octubre.

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



RON
MONTERO
Motril

Como se ha comentado anteriormente, según la NRV 9^a.1: Reconocimiento. *"La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél"*. Vamos a trabajar esta NRV desde el punto de vista de un activo financiero³⁴.

- a) RECONOCIMIENTO INICIAL EL 01/10/2020 PARA LA EMPRESA ESPERANZA, S.A.

Para el reconocimiento inicial o registro de la concesión del crédito, hay que aplicar la NRV 9^a.2.2.1³⁵, valorando el activo por su valor razonable, es decir, por el importe (dinero) que realmente entrega la empresa. Debemos indicar también en este momento qué parte del crédito se va a devolver a corto plazo, es decir, dentro de un año, y qué parte a largo plazo, que será el resto³⁶:

DEBE	Reconocimiento inicial el 01/10/2020 para la empresa ESPERANZA, S.A.	HABER
68.818,76	(252) Créditos a largo plazo	
31.181,24	(542) Créditos a corto plazo	
	(572) Bancos c/c	100.000

- b) SI PROCEDE, DEVENGÓ DE INTERESES A 31/12/2020 PARA LA EMPRESA ESPERANZA, S.A.

Una vez contabilizado el reconocimiento inicial del crédito, todas las operaciones posteriores que se realicen serán aplicando la NRV 9^a.2.2.2³⁷.

Antes de proceder a la resolución del apartado en sí, primero hay que analizar los aspectos más importantes de este crédito:

34. NRV 9^a.2. "Activos financieros. Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables".

35. NRV 9^a. 2.2.1 Valoración inicial. "Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles".

36. Para ello debemos fijarnos, en el cuadro de amortización, en la columna de CAPITAL, nunca en la del coste amortizado ni en la de la cuota (porque ésta tiene intereses, y ahora estamos reclasificando sólo derechos de cobro). Si 31.181,24 € es la cantidad que se va a devolver dentro de un año, entonces $100.000 - 31.181,24 = 68.818,76$ € será el importe que nos van a devolver a largo plazo.

37. NRV 9^a. 2.2.2 Valoración posterior. "Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".



– El crédito se va a devolver de manera constante durante tres años, a **razón de 37.931,24 € anuales**; esta cantidad contiene la devolución del principal (de lo que hemos prestado) y los intereses generados durante cada periodo. Esos intereses serán un ingreso para la empresa ESPERANZA;

– Respecto a esos intereses, como el año en el crédito no coincide con el año contable, a 31 de diciembre de cada año debemos calcular qué parte de esos intereses corresponden a cada ejercicio contable, independientemente de que se cobren o no en esa fecha, ya que esos intereses devengados se deben contabilizar en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio (NRV 9^a. 2.2.2);

– Como el crédito se devuelve por anualidades completas, el importe de esos intereses devengados es cada vez menor, puesto que el derecho de cobro (el crédito) también lo es.

Por lo tanto, ESPERANZA tendrá que contabilizar el ingreso correspondiente a los intereses devengados desde el 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2020, teniendo en cuenta que su cobro se realizará en octubre del año 2021, luego se deberá indicar en la cuenta de activo correspondiente a un derecho de cobro.

Los intereses devengados, utilizando el método del tipo de interés efectivo serán:

$$I = [100.000 \times (1,0675)^{3/12}] - 100.000 = 1.646,39 \text{ €.}$$

DEBE	Si procede, devengo de intereses a 31/12/2020 para la empresa ESPERANZA, S.A.	HABER
1.646,39	(547) Intereses a corto plazo de créditos	
	(762) Ingresos de créditos	1.646,39

c) CONTABILICE, EN DOS ASIENTOS, LAS OPERACIONES NECESARIAS A 01/10/2021 PARA LA EMPRESA ESPERANZA, S.A.

El 1 de octubre de 2021 ha transcurrido un año para el vencimiento del crédito. En esa fecha ocurren dos circunstancias paralelas: por un lado, se devengan los intereses correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2021; por otro, le devuelven a la empresa ESPERANZA la primera anualidad del crédito concedido.

Esta situación se puede reflejar contablemente en una única anotación contable o en dos asientos. En este caso, nos piden que lo resolvamos por la segunda opción.

Por lo tanto, debemos contabilizar los intereses devengados en estos 9 meses del año 2021. Para ello, hay que tener en cuenta los que se habían devengado en diciembre del año 2020, es decir:

$$I = [(100.000 + 1.646,39) \times (1,0675)^{9/12}] - (100.000 + 1.646,39) = 5.103,61 \text{ €.}$$

Y contabilizarlos de manera similar a como se hizo en diciembre, es decir, considerándolos un derecho de cobro.

DEBE	Contabilice, en dos asientos, las operaciones necesarias a 01/10/2021 para la empresa ESPERANZA, S.A.	HABER
5.103,61	(547) Intereses a corto plazo de créditos	
	(762) Ingresos de créditos	5.103,61

A continuación, contabilizaremos el reembolso (cobro) de la primera cuota del crédito, saldando y cerrando tanto el crédito a corto plazo, como el derecho de cobro por intereses contabilizado tanto en diciembre como en el asiento anterior:

DEBE	Contabilice, en dos asientos, las operaciones necesarias a 01/10/2021 para la empresa ESPERANZA, S.A.	HABER
37.931,24	(572) Bancos c/c	
	(542) Créditos a corto plazo	31.181,24
	(547) Intereses a corto plazo de créditos	6.750

d) CONTABILICE, EN UN ÚNICO ASIENTO EL DEVENGO DE INTERESES Y EL COBRO DE LA CUOTA A 01/10/2023 PARA LA EMPRESA ESPERANZA, S.A.

En este caso, vamos a tener que resolver el apartado en un único asiento. Sin embargo, no podemos resolverlo directamente, ya que hay que calcular los intereses que se devengaron en diciembre del 2022.

$$I_{31/12/2022} = [35.532,78 \times (1,0675)^{3/12}] - 35.532,78 = 585 \text{ €.}$$

Se supone que, en esa fecha, la empresa realizó la siguiente anotación contable:

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/2022	HABER
585	(547) Intereses a corto plazo de créditos	
	(762) Ingresos de créditos	585

Igualmente, se supone que a 31/12/2022 se reclasificó el derecho de cobro con el siguiente asiento:

DEBE	Reclasificación crédito a 31/12/2022	HABER
35.532,78	(542) Créditos a corto plazo	
	(252) Créditos a largo plazo	35.532,78

Ahora, tendremos que calcular los intereses devengados en octubre del 2023:

$$I = [(35.532,78+585,00) \times (1,0675)^{9/12}] - (35.532,78+585,00) = 1.813,46 \text{ €.}$$

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



78 Manual de Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera Vol. II

En la anotación contable debemos indicar que cobramos una anualidad, los intereses devengados en el año 2023 y saldar tanto el derecho de cobro por **intereses** contabilizado en diciembre de 2022 como el crédito reclasificado a **corto plazo** también en esa misma fecha:

DEBE	Contabilice, en un único asiento el devengo de intereses y el cobro de la cuota a 01/10/2023 para la empresa ESPERANZA, S.A.	HABER
37.931,24 (572) Bancos c/c		
	(542) Créditos a corto plazo	35.532,78
	(547) Intereses a corto plazo de créditos	585,00
	(762) Ingresos de créditos	1.813,46

EJERCICIO RESUELTO 8

El 01/10/X1 AMAPOLA, S.A. suscribe un bono cupón cero que cotiza en el **mercado financiero** pagando un importe de 90.000 € más una comisión de 1.000 €. El reembolso se producirá a los cuatro años el día 01/10/X5 por un importe de 110.000 €, siendo el 4,8547 € el tipo de interés efectivo de la operación.

Aunque, inicialmente, la empresa tenía previsto conservar el instrumento **financiero** hasta su vencimiento, por necesidades de liquidez, el 01/10/X3 decide ponerlo a la venta, siendo su valor de mercado en esa fecha 99.000 €.

El 15/12/X3 se vende el bono por 101.000 €. La empresa paga una comisión de 300 €.

SE PIDE: Registro contable de las siguientes operaciones:

- a) Adquisición del bono el 01/10/X1.
- b) Operaciones a 31/12/X1.
- c) Operaciones de ajuste y reclasificación del bono el 01/10/X3.
- d) Venta del bono el 15/12/X3 y, en su caso, transferencia a **resultados del importe existente en patrimonio neto**.

SOLUCIÓN

La primera parte de este ejercicio ya se ha trabajado anteriormente: **consiste en la adquisición de un bono cupón cero, considerándolo inicialmente como un activo financiero a coste amortizado. Sin embargo, la empresa decide ponerlo a la venta, así que en los apartados c y d analizaremos cómo se reclasifica este instrumento y su posterior venta.**



a) ADQUISICIÓN DEL BONO EL 01/10/X1

Debemos recordar la NRV 9^a. 2.2.1³⁸, así que valoraremos esta inversión por su valor razonable, es decir, 91.000 €³⁹.

DEBE	Adquisición del bono el 01/10/X1	HABER
91.000	(251) Valores representativos de deuda	
		(572) Bancos c/c 91.000

b) OPERACIONES A 31/12/X1

La compra se realizó en octubre del X1, por lo que en diciembre de ese año tendremos que contabilizar los intereses devengados en esos tres meses, aplicando la NRV 9^a.2.2.2⁴⁰.

$$I = [91.000 \times (1,048547)^{3/12}] - 91.000 = 1.084,89 \text{ €.}$$

Esos intereses devengados supondrán un mayor valor en nuestra inversión, ya que el reembolso (la devolución) se va a efectuar dentro de 4 años a contar desde el momento de la compra de los bonos.

DEBE	Operaciones a 31/12/X1	HABER
1.084,89	(251) Valores representativos de deuda	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	1.084,89

c) OPERACIONES DE AJUSTE Y RECLASIFICACIÓN DEL BONO EL 01/10/X3

La empresa AMAPOLA había adquirido los títulos considerándolos como activos financieros a coste amortizado, ya que su intención era la de mantenerlos hasta el vencimiento. Sin embargo, en octubre decide ponerlos a la venta, es decir, como un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Según la NRV 9^a.2.5⁴¹, se debe proceder a la reclasificación de ese activo financiero. Sin embargo,

38. Según la NRV 9^a. 2.2.1 Valoración inicial. "Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles".

39. 90.000 € de la inversión más 1.000 € de gastos de comisiones.

40. Según la NRV 9^a. 2.2.2 Valoración posterior. "Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".

41. Reclasificación de activos financieros. "Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración".

no todos los activos financieros se pueden reclasificar, de ahí que haya que analizar detenidamente cada caso para comprobar si es posible o no.

En el caso que nos ocupa, según la NRV 9^a.2.5.2⁴² sí es posible realizar la citada reclasificación, y cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. Por lo tanto, lo primero que tenemos que calcular es el valor total de la inversión en el momento de la reclasificación.

Como la inversión se hizo en octubre del X1 y la reclasificación se efectúa en octubre del X3, en realidad han transcurrido dos años completos desde el punto de vista de la inversión, luego los intereses totales devengados durante esos dos años serán:

$$I = [91.000 \times (1,048547)^2] - 91.000 = 9.050 \text{ €}.$$

Por lo que el valor total de la inversión, en octubre del X3 será de $91.000 + 9.050 = 100.050 \text{ €}$.

Una vez realizado este cálculo, cualquier diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto. El enunciado nos informa de que en ese momento el valor de mercado, en el momento de la reclasificación, es de 99.000 €, por lo que surge una diferencia negativa⁴³ (pérdida) que deberemos imputar directamente en la cuenta correspondiente del grupo 8 para, seguidamente, imputarlo a patrimonio neto.

42. NRV 9^a.2.5.2 Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario. "Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación. Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial".

43. $100.500 - 99.000 = 1.050 \text{ €}$

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



DEBE	Operaciones de ajuste y reclasificación del bono el 01/10/X3	HABER
99.000	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	
1.050	(800) Pérdidas en AFVR (PN)	
	(251) Valores representativos de deuda	100.050
1.050	(133) Ajustes por valoración en AFVR (PN)	
	(800) Pérdidas en AFVR (PN)	1.050

d) VENTA DEL BONO EL 15/12/X3 Y, EN SU CASO, TRANSFERENCIA A RESULTADOS DEL IMPORTE EXISTENTE EN PATRIMONIO NETO

Cuando en diciembre se vende el bono, por un lado, contabilizaremos la venta, indicando que hay un beneficio⁴⁴ en esta operación y, por otro, debemos saldar la cuenta de patrimonio neto vinculada a esta inversión:

DEBE	Venta del bono el 15/12/X3 y, en su caso, transferencia a resultados del importe existente en patrimonio neto	HABER
100.700	(572) Bancos c/c	
	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	99.000
	(766) Beneficios en participaciones y VRD	1.700
1.050	(6632) Pérdidas de AFVR (PN)	
	(902) Transferencia de pérdidas en AFVR (PN)	1.050
1.050	(902) Transferencia de pérdidas en AFVR (PN)	
	(133) Ajustes por valoración en AFVR (PN)	1.050

44. Vedemos por 100.700 € (101.000 – 300) los títulos que teníamos valorados en 99.000 €, por lo que hay un beneficio de 1.700 €. Aunque realmente obsérvese que al traspasar la pérdida que estaba en patrimonio neto de finales del ejercicio anterior por valor de 1.050 €, el beneficio real neto si consideramos el beneficio de 1.700 y la pérdida de 1.050 es de 650 €.



EJERCICIO PROPUESTO 1

La empresa FINANZI S.L. realiza una serie de operaciones de naturaleza **financiera** durante el ejercicio de 2020:

Caso a) Adquiere el 1 de julio 1000 obligaciones a 5 años que cotizan en **bolsa de la empresa FUNDI, S.L.** con la intención de mantenerlas hasta vencimiento. El **valor de emisión** se realiza al 90% de su valor nominal y el **valor de reembolso asciende** al 110%. La amortización financiera de las mismas se realizará en un único pago al final de los cinco años. La comisión de estudio de la operación ascendió a 500 € y correspondió su pago a FINANZI. El cupón que otorga el obligacionista **asciende** al 5% anual sobre el valor nominal. El valor nominal de los títulos ascendió a 100 €. El cuadro financiero de la operación se muestra a continuación.

Fecha	Pagos	Cobros	Intereses devengados (Ingresos financieros)	Amortización	Saldo pendiente de amortizar
01/07/2020	95.000				95.000
01/07/2021		5.000	7.560	2.560	97.560
01/07/2022		5.000	7.760	2.760	100.320
01/07/2023		5.000	7.980	2.980	103.300
01/07/2024		5.000	8.220	3.220	106.520
01/07/2025		115.000	8.480	106.520	0
Total	95.000	135.000	40.000	95.000	

Caso b) El 1 de octubre de 2020 adquiere 400 acciones a 4€/acción de valor nominal de la sociedad VANQUIA, S.A. La intención es adquirir estos títulos para venderlos en el corto plazo ya que se espera una revaloración en los próximos meses. En el momento de la compra los títulos cotizan al 55% de su valor nominal. Al final del ejercicio el valor de los títulos asciende al 80% de su valor nominal.

SE PIDE: Contabilizar operaciones anteriores.

Caso a)

DEBE	31/12/2020 Devengo de intereses	HABER

DEBE	01/07/2025 Cobro última cuota y del principal	HABER

Caso b)

DEBE	31/12/2020	HABER

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



EJERCICIO PROPUESTO 2

La empresa BARCA, S.A. adquiere un bono el 01/04/2019 con intención de mantenerlo hasta el vencimiento (1/4/2022). Las características del mismo son las siguientes: Valor de emisión: 96.000 €; Comisión de adquisición: 2.000 €; Valor de reembolso: 104.000 €; Intereses: 5% anual de interés sobre el valor nominal (VN = 100.000 €).

Su cuadro de amortización a interés efectivo es el siguiente:

CUADRO DE AMORTIZACIÓN A COSTE EFECTIVO 7,006%				
Plazo	Intereses devengados	I. Explícitos y reembolso	I. implícitos	Coste amortizado
01/04/2019				98.000
01/04/2020	6.865,88	5.000	- 1.865,88	99.865,88
01/04/2021	6.996,60	5.000	- 1.996,60	101.862,48
01/04/2022	7.136,48	109.000	- 2.136,48	0

SE PIDE: Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad BARCA S.A. relativos a las siguientes operaciones:

DEBE	Contabilización, el 01/04/2019 de la compra del bono	HABER

DEBE	A 31/12/2019, por la contabilización, si procede, del devengo de intereses de la operación del bono	HABER

DEBE	A 01/04/2020, por la contabilización del devengo de intereses de la operación del bono desde enero de 2020	HABER



DEBE	A 01/04/2020, por la contabilización del cobro de los intereses de la operación del bono	HABER

DEBE	A 31/12/2020, por la contabilización, si procede, del devengo de intereses de la operación del bono	HABER

DEBE	A 01/04/2022, por la contabilización del cobro del reembolso del bono	HABER

EJERCICIO PROPUESTO 3

La sociedad BEIROSA con fecha 1 de septiembre de X1, compra 1.000 acciones de otra empresa por un importe de 30 € cada una, pagando una comisión del 1% sobre el total de la operación. Estas acciones son calificadas como activos financieros a largo plazo.

Con fecha 31 de diciembre de X1, las acciones cotizan a 33 € por acción. El 31 de diciembre de X2 las acciones cotizan a 31 € por acción.

Con fecha 1 de abril de X3 se venden los títulos por importe de 25 € por acción, siendo los costes de transacción soportados del 3% sobre el precio de venta.

SE PIDE: Realizar los asientos relativos a las siguientes operaciones:

DEBE	a) 1/10/X1 Compra de las acciones	HABER

DEBE	b) 31/12/X1 Valoración y regularización de los activos financieros al cierre del ejercicio	HABER

DEBE	c) 31/12/X2 Valoración y regularización de los activos financieros al cierre del ejercicio	HABER

DEBE	d) 01/04/X3 Venta de las acciones	HABER

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



EJERCICIO PROPUESTO 4

La sociedad DÉCIMA, S.A. adquiere a 1 de diciembre de 2020 un paquete de 200 acciones a un precio unitario de 100 € la acción. Esta operación lleva unos gastos de adquisición del 1% sobre el precio total. A 31 de diciembre estas acciones cotizan a 90 € la acción. El 2 de marzo de 2021 la empresa decide venderlas a 115 € la acción.

SE PIDE: Contabilizar las siguientes situaciones:

- a) Si la empresa adquiere esas acciones y decide calificarlas como activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

DEBE	Valoración de las acciones a 31/12/2020	HABER

DEBE	Venta de las acciones el 02/03/2021	HABER

- b) Si la empresa adquiere esas acciones con fines especulativos:

DEBE	Adquisición de las acciones el 01/12/2020	HABER

DEBE	Valoración de las acciones a 31/12/2020	HABER



EJERCICIO PROPUESTO 5

La sociedad GREEN BAY, S.A. adquiere, el 1 de agosto de 2021 una partida de instrumentos financieros consistente en 500 títulos a un precio unitario de 200 € cada uno con unos gastos de adquisición del 1% sobre el precio total. Suponga que estos títulos pueden ser de tres tipos:

- OPCIÓN A. Los títulos son obligaciones de la sociedad VIKINGS, S.A. y los adquiere sin conocer con exactitud si los va a mantener hasta su vencimiento, dentro de 10 años.
- OPCIÓN B. Los títulos son obligaciones con vencimiento a 10 años emitidos por la sociedad DOLFINS, S.A. y los adquiere sin fines especulativos con valor razonable fiable y no son clasificadas en la categoría a coste. El cuadro de imputación de los intereses de estas obligaciones coincide con el cuadro de imputación a coste amortizado, generando unos intereses del 7% anual pagaderos el 1 de agosto de cada año.
- OPCIÓN C. Los títulos son acciones de la sociedad LIONS, S.A. Estos títulos no presentan valor razonable fiable y están emitidas por una empresa asociada a GREEN BAY. Estos títulos son adquiridos con la intención de mantenerlos como inversión a largo plazo.
- OPCIÓN D. Los títulos son acciones de la sociedad SAINTS, S.A. y las adquiere con el objetivo de mantenerlas como inversión a largo plazo.
- OPCIÓN E. Los títulos son bonos de la sociedad BEARS, S.A. y los adquiere con fines especulativos, presentando un valor razonable fiable.

A 31 de diciembre de 2021 la cotización unitaria de estos títulos (tanto en la opción A, B y C) es de 190 €.

Por necesidades de liquidez, el 2 de marzo de 2022 vende los 500 títulos a un precio unitario de 220 € con unos gastos del 1% sobre el precio total (considere este precio de venta en las tres opciones A, B y C).

SE PIDE: Reflejo contable en el libro diario de las siguientes operaciones:

- Para la OPCIÓN A, contabilice:

DEBE	Adquisición de los títulos a 01/08/2021	HABER

DEBE	Contabilización de todas las operaciones derivadas de la venta de los títulos el 02/03/2022	HABER

b) Para la **OPCIÓN B**, contabilice:

DEBE	Adquisición de los títulos a 01/08/2021	HABER

DEBE	Contabilice la imputación de los intereses a 31/12/2021	HABER

c) Para la **OPCIÓN C**, contabilice:

DEBE	Adquisición de los títulos a 01/08/2021	HABER



SI VAS A LLORARLE A TU PROFE, AL MENOS
QUE TU MAKE UP ESTÉ BIEN PEGAÍTO!

DEBE	Contabilización de las operaciones relativas a los títulos a 31/12/2021	HABER

d) Para la **OPCIÓN D**, contabilice:

DEBE	Adquisición de los títulos a 01/08/2021	HABER

PRIMER+
SPRAY FIJADOR =
MAQUILLAJE
Bien Pegadito

DEBE	Contabilización de todas las operaciones derivadas de la venta de los títulos el 02/03/2022	HABER

e) Para la **OPCIÓN E**, contabilice:

DEBE	Adquisición de los títulos a 01/08/2021	HABER

COMPRA AQUÍ



WUOLAH

Scanned with CamScanner

DEBE	Contabilización de las operaciones relativas a los títulos a 31/12/2021	HABER

DEBE	Contabilización de todas las operaciones derivadas de la venta de los títulos el 02/03/2022	HABER

Scanned with CamScanner

EJERCICIO PROPUESTO 6

La sociedad BENGALS adquiere, el 21/03/2022, 5.000 acciones de la sociedad COWBOYS por importe de 25 €/acción. La operación conlleva unos gastos de gestión que ascienden al 1% del total de la operación. La inversión se realiza con un carácter de permanencia.

A cierre del ejercicio 2022, estos títulos cotizan a 30 € cada uno, y a cierre del ejercicio 2023 su cotización es de 28 €/acción.

Por necesidades de liquidez, el 23/05/2024 se venden la totalidad de las acciones por un importe de 32 €/acción, con unos costes de transacción del 2% sobre el precio de venta.

SE PIDE: Contabilizar en el libro diario de BENGALS, S.A. las siguientes operaciones, sin tener en cuenta el posible efecto impositivo:

DEBE	Compra de los títulos a 21/03/2022	HABER

DEBE	Si procede, operaciones derivadas de la valoración de los títulos a 31/12/2022	HABER

DEBE	Si procede, operaciones derivadas de la valoración de los títulos a 31/12/2023	HABER

RON
MONTERO
Motril

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



98 Manual de Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera Vol. II

DEBE	Todas las operaciones derivadas de la venta de los títulos a 23/05/2024	HABER

RON
MONTERO
Motril



WUOLAH

Scanned with CamScanner

EJERCICIO PROPUESTO 7

Con fecha 01/05/2021, la empresa VIDA, S.A. adquiere un pagaré por valor nominal de 150.000 € más una comisión de 2.000 €. Este título cotiza en un mercado secundario y la intención de VIDA S.A. es la de mantenerlo hasta el vencimiento. El reembolso del pagaré se producirá dentro de 4 años (el 01/05/2026), por un importe de 185.000 €, siendo el tipo de interés efectivo de la operación de 5,035%.

Por necesidades de liquidez, VIDA, S.A. decide poner a la venta el pagaré el día 01/05/2024 cuando el valor de mercado es de 178.000 €.

Finalmente vende el pagaré con fecha 08/12/2024 por un importe total de 176.500 €, con una comisión de 500 €.

SE PIDE: Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad VIDA, S.A. relativos a las siguientes operaciones:

DEBE	Adquisición del pagaré a 01/05/2021	HABER

DEBE	Si procede, reflejo contable de las operaciones a 31/12/2021	HABER

DEBE	Si procede, operaciones de reclasificación del pagaré y su regularización a 01/05/2024	HABER

DEBE	Reflejo contable de la venta y, si procede, operaciones restantes a 08/12/2024	HABER

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



RON
MONTERO
Motril

EJERCICIO PROPUESTO 8

El 1 de abril de 2019, la sociedad ILUSIÓN, S.A. realiza una inversión en deuda con las siguientes características:

10.000 Obligaciones no cotizadas de 10 € nominales emitidas al 85%, amortizables a los 5 años de su emisión. El cupón anual postpagable es del 10% anual. Los gastos de la operación, a cargo de ILUSIÓN son del 5% sobre el valor nominal. La empresa tiene intención de mantener esta inversión hasta su vencimiento.

El cuadro de amortización a interés efectivo de 12,83146% es el que se detalla a continuación:

Plazo	Pagos	Cobros	Intereses	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/04/2019	90.000				90.000
01/04/2020		10.000	11.548,31	- 1.548,31	91.548,31
01/04/2021		10.000	11.746,98	-1.746,98	93.295,30
01/04/2022		10.000	11.971,15	-1.971,15	95.266,45
01/04/2023		10.000	12.224,08	-2.224,08	97.490,53
01/04/2024		110.000	12.509,46	-2.509,46	0,00

SE PIDE: Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad ILUSIÓN, S.A. relativos a las siguientes operaciones:

DEBE	Reflejo contable de la adquisición de los títulos a 01/04/2019	HABER

DEBE	Reflejo contable del cobro del cupón e imputación de intereses explícitos a 01/04/2022	HABER



DEBE	Si procede, reflejo contable del devengo de intereses implícitos a 01/04/2022	HABER

DEBE	Si procede, reclasificación de la inversión a 31/12/2023	HABER

FOLIO: 104

EJERCICIO PROPUESTO 9

La entidad "MAGDA, S.A." ha realizado diferentes operaciones financieras a lo largo de los últimos ejercicios:

- El 2/11/2021 adquiere con fines especulativos 100 acciones de "PAULIN S.A." a un precio de 10 €/acción, cuyo valor nominal es 4 €/acción, desembolsando, además, 1,2 €/acción en concepto de gastos ocasionados por la operación. Con anterioridad a dicha fecha (25/10/2021), la Junta General de Accionistas de PAULIN, S.A. acordó un reparto de dividendo por 0,20 €/título, que será abonado el 10 de diciembre de 2021. El 30 de diciembre de 2021 la MAGDA, S.A. vende las acciones por importe de 20 €/acción.
- El 1/8/2021 suscribe 10 obligaciones emitidas por la empresa "BALACK", de 1.000 € de nominal unitario (representativo de su valor razonable en ese momento), con una prima de emisión del 5%. El interés pactado es del 3% anual. La vida del empréstito es de 2 años, y el reembolso del principal se efectuará por cuotas anuales constantes. A 31/12/2021, el valor razonable de las 10 obligaciones adquiridas es de 12.000 €. La entidad tiene previsto mantener esta inversión hasta su vencimiento.
- Suscribe una operación de préstamo con "TODOLOPRESTO", S.A. el 1 de julio de 2019 por un valor de 1.000.000 € que devenga un tipo de interés explícito del 10% y unos gastos de la operación a su inicio de 10%. La devolución del principal se realizará en una única cuota al final del quinto año a contar desde la fecha de formalización. El cuadro de amortización al tipo de interés efectivo es el siguiente:

CUADRO DE AMORTIZACIÓN A COSTE EFECTIVO 12,83%				
Plazo	Deuda inicial	Intereses	Pagos	Coste amortizado
1/7/2019	900.000,00	115.483,17	100.000,00	915.483,17
1/7/2020	915.483,17	117.469,88	100.000,00	932.953,05
1/7/2021	932.953,05	119.711,53	100.000,00	952.664,58
1/7/2022	952.664,58	122.240,80	100.000,00	974.905,38
1/7/2023	974.905,38	125.094,62	1.100.000,00	0,00

En base a la información anterior:

SE PIDE: Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad MAGDA, S.A. relativos a las siguientes operaciones:

NO ES UNA COPA, ¡ES UN COPÓN !



DEBE	Reflejo contable de la adquisición de las acciones con fecha 2/11/2021	HABER

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados por las obligaciones suscritas al final del ejercicio	HABER

DEBE	Si procede, reflejo contable de la valoración posterior de las obligaciones suscritas	HABER

DEBE	Reflejo contable del devengo y pago de los intereses correspondientes a 1/7/2022 del préstamo suscrito con TODOLOPRESTO	HABER

